

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 29 de junio de 1999****por la que se modifica la lista de las zonas industriales en declive cubiertas por el objetivo nº 2, tal como se establece en el Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo***[notificada con el número C(1999) 1742]*

(1999/477/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

*Artículo 1*

Visto el Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, relativo a las funciones de los fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2081/93 <sup>(2)</sup>, y en particular, el apartado 3 de su artículo 9,

La lista de las zonas industriales en declive cubiertas por el objetivo nº 2 durante el período 1997-1999, establecida en virtud del apartado 3 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2052/88, queda modificada en lo que atañe al municipio de Ferrara perteneciente a la zona de Modena Ferrara (región de Emilia-Romaña). La modificación que se introduce es la siguiente:

(1) Considerando que, mediante la Decisión 94/169/CE de la Comisión <sup>(3)</sup>, se estableció una lista inicial de las zonas subvencionables al amparo del objetivo nº 2 durante el período 1994-1996;

— en lo que atañe al municipio de Ferrara, léase: «Comune di Ferrara (parte); l'intero territorio comunale ad eccezione delle seguenti circoscrizione: Centro cittadino, Zona Est, Zona Nord-Est, Zona Sud, Giardino-Aarlanuova-Doro».

(2) Considerando que, para el período de programación 1997-1999, dicha lista se modificó mediante la Decisión 96/472/CE de la Comisión <sup>(4)</sup>;

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

(3) Considerando que, en la Decisión 96/472/CE, se introdujo un error técnico relacionado con la denominación de las zonas industriales subvencionables al amparo del objetivo nº 2 en la región de Emilia-Romaña,

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 1999.

*Por la Comisión*

Monika WULF-MATHIES

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 185 de 15.7.1988, p. 9.

<sup>(2)</sup> DO L 193 de 31.7.1993, p. 5.

<sup>(3)</sup> DO L 81 de 24.3.1994, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 193 de 3.8.1996, p. 54.